



r.b./p.f.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1605

30/04/08

2999

AUTOR/A: JORQUERA CASELAS, Francisco Xesús (GMX)

RESPUESTA: Antes de entrar en la contestación a las preguntas concretas que se formulan conviene hacer algunas precisiones. En primer lugar recordar que las competencias de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales corresponden a los municipios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, y que la función de auxilios del Estado en materia de abastecimiento y saneamiento fue transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia por Real Decreto 1870/1985, de 11 de septiembre. En segundo lugar, las obras de “Mejora de la depuración y vertido de A Coruña”, Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bens y Emisario submarino, están declaradas de Interés General del Estado, por figurar en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 16/2001, de 5 de julio. Esta Ley, en su artículo 36.3 dice “... el Gobierno desarrollará durante el período 2001-2008 las inversiones que se relacionan...”, en consecuencia ambas obras fueron programadas para cumplir ese objetivo.

- La EDAR de Bens, se contrató en julio de 2004 bajo la modalidad de concurso de proyecto y construcción, con un plazo de cuarenta y ocho meses. Los trabajos se iniciaron el 25 de octubre siguiente, por lo que deberían concluir a finales de 2008.

La dificultad de encontrar vertederos próximos y conseguir las autorizaciones pertinentes, además de los terrenos necesarios, para un excedente de tierras y roca que sobrepasa 1.200.000 m³, supuso una pérdida de tiempo o retraso próximo al año, por lo que las obras, se prolongarán, presumiblemente hasta finales de 2009.

- La finalización de la construcción del emisario submarino está supeditada a las condiciones del mar durante el verano. En cualquier caso su puesta en funcionamiento debería realizarse conjuntamente con la EDAR, por lo que el apremio en su terminación no determinará la puesta en marcha del sistema de depuración y vertido.

En la ejecución de éstas obras públicas influyen peculiaridades del terreno, el régimen meteorológico y temporales marinos, y los diversos elementos y mecanismos fabricados “ad hoc” por suministradores extranjeros, en su mayoría.

- De la partida presupuestaria “Limpieza, regeneración y saneamiento de la ría de O Burgo, de los ríos Ulla, Limia y Miño en su desembocadura”.

Respecto a las dos primeras actuaciones, Ría de O Burgo y río Ulla, cabe señalar que se ubican en Galicia Costa, cuencas gestionadas por Augas de Galicia, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino no es competente para afrontar dichas actuaciones en tanto no sean declaradas de interés general del Estado. No obstante, como culminación a las obras

**Programa de Conservación y Mejora del Dominio Público
Hidráulico - Año 2007**

LIMPIEZAS EN LA CUENCA DEL RÍO LIMIA

RÍO	MUNICIPIO	LONGITUD (metros)	PRESUPUESTO (euros)
Limia	Xinzo de Limia	5.300	45.044,79 €
Badella	Bande	890	6.788,13 €
Limia	Entrimo	575	5.992,73 €
Caldo	Lobios	1.300	20.007,70 €
Piñeira	Sanfiás	200	6.359,18 €
		8.265	84.192,53 €

LIMPIEZAS EN LA CUENCA DEL BAJO MIÑO

RÍO	MUNICIPIO	LONGITUD (metros)	PRESUPUESTO (euros)
Tamuxe	O Rosal	3.293	39.933,34 €
Perral	Mos	3.222	73.709,57 €
Becerreiras	O Porriño	1.324	40.205,22 €
Caselas	Tui	1.619	40.999,31 €
Bacón	Salceda de Caselas	1.382	24.196,32 €
Deva	A Cañiza	1.777	6.049,08 €
Seco	O Rosal	2.313	20.163,60 €
Valdemiñotos	O Rosal	1.106	7.393,32 €
Cerradas	Tomíño	1.809	61.162,91 €
Senra	O Rosal	629	8.065,44 €
Pombal	Mos	516	15.458,76 €
Seixal	Tui	2.162	65.195,63 €
Folón	O Rosal	2.219	14.114,52 €
Rebordans	Tui	2.323	2.016,36 €
Deique	Tui	944	24.196,32 €
Cereixo da Briña	Tomíño	3.614	71.916,83 €
Fonte Santa	A Cañiza	1.778	32.261,75 €
Os Bravos	Tomíño	3.433	57.130,19 €
Veiga	Tui	624	12.098,16 €
Verdego	O Covelo	300	4.704,84 €
Louro	Mos	35	1.344,24 €
Ougariños	Mondariz	1.747	22.852,08 €
Ceferina	As Neves	982	22.852,08 €
Louro	O Porriño	6.730	24.868,44 €
Fonte Ferreiro	Salceda de Caselas	2.697	27.556,92 €
Rebordáns	Tui	202	4.032,72 €
Bustelo	Tui	644	15.458,76 €
Tamuxe	O Rosal	866	10.081,80 €
Furnia	Tui	142	6.049,08 €
Lavandeira	Arbo	163	6.721,20 €
Tamuxe	Oia	544	18.147,24 €
		51.139	780.936,03 €